

Municipio de La Yesca, Nayarit

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-18019-19-1312-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1312

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,348.1
Muestra Auditada	62,348.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de La Yesca, Nayarit en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de La Yesca, Nayarit, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Estableció su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 47 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de La Yesca, Nayarit, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de La Yesca, Nayarit no aseguren el cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-18019-19-1312-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de La Yesca, Nayarit, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Nayarit los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 62,348.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió recursos del FISMDF por 62,348.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,355.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 80

proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 62,324.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del Disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del Disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	8	8,857.3	14.2			
Alcantarillado	2	3,685.7	5.9			
Drenaje y letrinas	3	4,574.5	7.3	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Electrificación	0	0.0	0.0			
Infraestructura Básica del Sector Educativo	5	7,503.2	12.0			
Infraestructura Básica del Sector salud	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mejoramiento de vivienda	19	500.0	0.8			
Urbanización	43	37,204.0	59.7	Subtotal (B)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	80	62,324.7	99.9	Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Desarrollo Institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	31.1	0.1
Subtotal (A)	80	62,324.7	99.9	Subtotal (C)	31.1	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		62,355.8	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zona de Atención Prioritarias (ZAP) urbana	4	3,070.0	4.9
Zona de Atención Prioritarias (ZAP) rural	53	39,107.0	62.7
Municipios con los dos mayores grados de rezago social	23	20,147.7	32.3
Pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	80	62,324.7	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	37	25,120.7	40.3
Complementaria	43	37,204.0	59.6
TOTALES	80	62,324.7	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de La Yesca, Nayarit, destinó el 67.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 59.6% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de La Yesca, Nayarit, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 31.1 miles de pesos, en la cuenta donde se administraron los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISMDF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de La Yesca, Nayarit	7980	BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	31.1	0.0	31.3	0.0	0.0
TOTALES			31.1	0.0	31.3 (1)	0.0	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

(1) La diferencia de los 183.58 pesos se refieren a los rendimientos generados a partir del mes de abril a la fecha de cancelación de la cuenta bancaria.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo Unidad Investigadora del Municipio de La Yesca, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente de radicación número MYN/DCyDA/UI/014/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de La Yesca, Nayarit, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 40 proyectos por un importe pagado de 38,825.2 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	19420	CONT-FISM-YESCA-URB-007/2022	Rehabilitación de camino rural de la localidad de San Pelayo a la localidad de Plan del Muerto, en la localidad de San Pelayo, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,821.9
2	35302	CONT-FISM-YESCA-URB-013/2022	Rehabilitación de camino rural de la localidad de Apozolco a la localidad de la Hermandad, en la localidad de Apozolco, Municipio de La Yesca, Nayarit	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,830.1
3	84581	CONT-FISM-YESCA-URB-014/2022	Rehabilitación de camino rural de El Crucero del Pinito al Pinito (El Pino), en la localidad de El Pinito (El Pino), Municipio de La Yesca.	Urbanización	2 Grados	Sí	Sí	N/A	1,294.1
4	86180	CONT-FISM-YESCA-URB-017/2022	Rehabilitación de camino rural de El Pinal a El Gigante, en la localidad de El Pinal, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	930.4
5	88983, 89169, 89500	CONT-FISM-YESCA-URB-018/2022	Rehabilitación y equipamiento electromecánico de pozo profundo 1 (uno) y pozo profundo 2 (dos) ubicado en la colonia Progreso y Pozo Profundo ubicado en la colonia Tepeyac, en la localidad de Puente de Camotlán, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Agua Potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,333.6
6	133800	CONT-FISM-YESCA-ALC-021/2022	Construcción de red de drenaje sanitario y agua potable entre las calles 20 de noviembre y Benito Juárez, en la localidad de La Yesca, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Drenajes y letrinas	ZAP urbana	Sí	Sí	N/A	1,163.9
7	248216	CONT-FISM-YESCA-IBE-026E/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Francisco I. Madero en la localidad de El Carrizal, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	2 Grados	Sí	Sí	N/A	1,296.7
8	249565	CONT-FISM-YESCA-IBE-026C/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en preescolar Juan Escutia, en la localidad de Mesa de Chapalilla, Municipio de La Yesca, Nayarit	Infraestructura Básica del Sector Educativo	2 Grados	Sí	Sí	N/A	1,316.7
9	249842	CONT-FISM-YESCA-IBE-026B/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Leona Vicario, en la localidad de Hacienda de	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,308.0

Gasto Federalizado

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
10	250028	CONT-FISM-YESCA-IBE-026D/2022	Ambas Aguas, Municipio de La Yesca, Nayarit Construcción de techado en área de impartición de educación física en preescolar Moctezuma, en la localidad de Guadalupe Ocotán, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Infraestructura a Básica del Sector Educativo	2 Grados	Sí	Sí	N/A	1,820.1
11	251073	CONT-FISM-YESCA-IBE-026A/2022	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Francisco I. Madero, en la localidad de San Pelayo, Municipio de La Yesca, Nayarit	Infraestructura a Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,761.8
12	252844	CONT-FISM-YESCA-ALC-024A/2022	Rehabilitación y ampliación del sistema de alcantarillado sanitario en la localidad de Guadalupe Ocotán, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Alcantarillado	2 Grados	Sí	Sí	N/A	3,383.5
13	254169	CONT-FISM-YESCA-APO-025A/2022	Rehabilitación del drenaje sanitario y del sistema de agua entubada potable en la calle Monterrey en la localidad de Huajimic, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Drenajes y letrinas	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	2,527.0
14	254893	CONT-FISM-YESCA-APO-029A/2022	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de El Encino, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Agua Potable	2 Grados	Sí	NO	N/A	3,660.1
15	257232	CONT-FISM-YESCA-URB-030B/2022	Rehabilitación de camino rural del cruce de San Juan Ixtapalapa a la localidad de El Gigante, en la localidad de El Gigante, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,470.2
16	257463	CONT-FISM-YESCA-URB-030A/2022	Rehabilitación de camino rural de la localidad de Popota a la localidad de Apozolco, en la localidad de Popota, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,928.2
17	257629	CONT-FISM-YESCA-URB-027A/2022	Rehabilitación de camino rural de la localidad de puente de Camotlán a la localidad de Portezuelo, en la localidad de Puente de Camotlán, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,382.6
18	257911	CONT-FISM-YESCA-URB-027B/2022	Mantenimiento de la carretera (retiro de material de derrumbes) de la presa hidroeléctrica de La Yesca a la localidad de La Yesca, en la localidad de La Yesca, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	926.1
19	282164,283513,283583,283744,283847,287281,288034,288250,288432,	CONT-FISM-YESCA-URB-028/2022	Suministro y colocación de luminarias en varias localidades del Municipio de La Yesca, Nayarit.	Urbanización	ZAP Rural 2 Grados	Sí	Sí	N/A	4,455.6

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
						Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
	288642, 288759, 288859, 297084, 297985, 298473, 298945, 300498, 300570, 348952								
20	362019	CONT-FISM-YESCA-URB-029B/2022	Rehabilitación del sistema de agua entubada línea de conducción y red de distribución, en la localidad de Guadalupe Ocotán, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Agua potable	2 Grados	Sí	Sí	N/A	1,214.6
TOTAL									38,825.2

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, 39 acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo, y 1 no cumplió con la acreditación del beneficio a la población y se encuentra relacionado con el resultado 10.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de La Yesca, Nayarit, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó los 20 contratos relacionados con los 40 proyectos seleccionados para su revisión, por invitación restringida por un importe de 38,888.6 miles de pesos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; en tanto que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó 40 proyectos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas fueron soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales, las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y dispusieron de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de 17 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 32,485.8 miles de pesos, y se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas y contratadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

10. Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionado para su revisión denominado Construcción del sistema de agua potable, en la localidad de El Encino, el cual fue ejecutado por el Municipio de La Yesca, Nayarit, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 3,660.1 miles de pesos, de lo que se observó que se encuentra terminada conforme a lo contratado; sin embargo, no opera adecuadamente, por lo que no proporciona el beneficio programado a la población objetivo del fondo; asimismo, respecto de dos proyectos con un importe pagado de 2,679.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo evidencia consistente en el oficio número MYN/DCyDA-0390/2023, actas de sitio y el anexo de reportes fotográficos, proporcionada por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo de La Yesca, Nayarit, quien conforme

a sus atribuciones manifestó que se advierte que el proyecto denominado Rehabilitación de camino rural de la localidad de Puente de Camotlán, Municipio de La Yesca, Nayarit, se encuentra concluido en su totalidad, “no obstante opera con deficiencias”, y por lo que respecta de la Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Francisco I. Madero, en la localidad de El Carrizal, Municipio de La Yesca, Nayarit, no fue posible constituirse en la localidad de referencia para llevar a cabo las actuaciones pertinentes, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT
RELACIÓN DE PROYECTOS CON OBSERVACIÓN DERIVADO DE LA VISITA FÍSICA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Concepto observado	Importe pagado
254893	CONT-FISM-YESCA-APO-029A/2022	Invitación Restringida	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de El Encino, Municipio de La Yesca, Nayarit.	No se encuentra en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo debido a que no se realizó la red de distribución del sistema de agua potable en la localidad de El Encino.	3,660.1
257629	CONT-FISM-YESCA-URB-027A/2022	Invitación Restringida	Rehabilitación de camino rural de la localidad de puente de Camotlán a la localidad de Portezuelo, en la localidad de Puente de Camotlán, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Con apoyo de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo de La Yesca, Nayarit, notificado a través del oficio MYN/DCyDA-0390/2023 firmada por la Titular, dicha obra se encuentra concluida en su totalidad. No obstante, opera con algunas deficiencias.	1,382.6
248216	CONT-FISM-YESCA-IBE-026E/2022	Invitación Restringida	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Francisco I. Madero, en la localidad de El Carrizal, Municipio de La Yesca, Nayarit.	Con apoyo de dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo de La Yesca, Nayarit, notificado a través del oficio MYN/DCyDA-0390/2023 firmada por la Titular, no pudo constituirse en la localidad de referencia para llevar a cabo las actuaciones pertinentes, ya que no cuenta con vehículos con las características necesarias.	1,296.7
TOTALES:					6,339.4

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato y visita física a la obra.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Durante el transcurso de la auditoría y con la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, tras una segunda visita de inspección realizada por su Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio La Yesca, Nayarit, a los dos proyectos denominados Rehabilitación de camino rural de la localidad de Puente de Camotlán, en la localidad de Puente de Camotlán, Municipio de La Yesca, Nayarit, y Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Francisco I. Madero, en la localidad de El Carrizal, Municipio de La Yesca, Nayarit, cuyo importe ascendió a 2,679.3 miles de pesos, se constató, mediante una acta de verificación física realizada el 27 de octubre de 2023 por la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del Municipio de La Yesca, Nayarit, que las deficiencias señaladas en dichas obras fueron atendidas y se encontraban operando; sin embargo, la obra Construcción del sistema de agua potable en la localidad de El Encino, Municipio de La Yesca, Nayarit, por un monto de 3,660.1 miles de pesos, no se encuentra en operación, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

2022-D-18019-19-1312-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,660,095.59 pesos (tres millones seiscientos sesenta mil noventa y cinco pesos 59/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por una obra que no opera adecuadamente y que fue financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2022, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

11. El Municipio de La Yesca, Nayarit, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 3,660,095.59 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de La Yesca, Nayarit mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 62,348.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de La Yesca, Nayarit, recibió recursos del fondo por 62,348.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 7.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 62,355.8 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 80 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 62,324.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de La Yesca, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó 3,660.1 miles de pesos por el concepto de una obra que no opera adecuadamente, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal. Las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 14.2% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 6.0 % a alcantarillado, el 7.3% a drenaje y letrinas, el 12.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 0.8% al mejoramiento de vivienda y el 59.7% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 67.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 59.6% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de La Yesca, Nayarit, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios números MYN/DCyDA/DAI/030/2023, MYN/DCyDA/DAI/031/2023 y MYN/DCyDA/DAI/001/2024 de fechas 01 y 12 de diciembre de 2023, y 19 de enero de 2024, respectivamente, mediante los cuales presentan información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 10 se consideran como no atendidos.



1154
Vol. 3864 Analisis DAF-1/3/80
04-Enero-2024



Oficio: MYN/DCyDA/DAI/030/2023
Tepic, Nayarit a 01 de diciembre de 2023
Asunto: Respuesta a Solicitud de información
Referente al oficio: DAGF "C2"/086/2023

Mtro. Carlos Emiliano Huerta Duran
Titular de la Dirección General de
Auditoría del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE:



A través del presente y, en atención a su oficio **DAGF "C2"/086/2023**, el cual fue recibido en las instalaciones de este Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual remitió a esta unidad administrativa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la **Auditoría número 1312 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)**; esta autoridad tiene a bien, por resultar pertinente, realizar las justificaciones y aclaraciones a cada una de estas, tal y como se puede apreciar de manera sistemática de la siguiente manera:

1.- Número de Resultado: 1. Procedimiento número 1.1 Control interno.

R= En cuanto a esta observación, se inserta una tabla que contiene las justificaciones y aclaraciones que tienen como objeto solventar la misma.

No estableció las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso

Al respecto, me permito informar que se cuenta con el Código de Ética, el cual ha sido dado a



DIRECCION: MARGARITA ALVARADO OZUNA #68. COL. CAMINERA, C.P 63196 TELEFONO: 311-275-96-70

CARF-1 / 7 / 80



LAYESCA
NAYARIT
XXXII AYUNTAMIENTO
2021-2024

denominada "Construcción del Sistema de Agua Potable, en la localidad de el Encino" realizada en el ejercicio fiscal 2022, pueda cumplir su propósito de operar y suministrar el agua potable a la población de dicha localidad.

Se adjunta el acuse en copia simple del oficio DAGF"C2"/086/2023.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
En las Oficinas Auxiliares del
H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit

Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa
Titular del Departamento de Auditoría Interna adscrito a la
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

C.c.p. L.C. Frida Patricia Rodríguez García, titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.

LHDG



DIRECCION: MARGARITA ALVARADO OZUNA #68 COL. CAMINERA, C.P 63196 TELEFONO: 311-215-96-70



Vol. 4008 *Analizar* 0002
15-Ene-2024 CARF-2/3/32.



Oficio: MYN/DCyDA/DAI/031/2023
Tepic, Nayarit a 12 de diciembre de 2023
Asunto: Respuesta a Solicitud de información
Referente al oficio: DAGF "C2"/086/2023

Mtro. Carlos Emiliano Huerta Duran
Titular de la Dirección General de
Auditoría del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE:



A través del presente y, en atención a su oficio **DAGF "C2"/086/2023**, el cual fue recibido en las instalaciones de este Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual remití a esta unidad administrativa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la **Auditoría número 1312 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**; esta autoridad tiene a bien, por resultar pertinente, enviar en alcance diversa documentación que no fue remitida inicialmente en el oficio **MYN/DCyDA/DAI/030/2023**; específicamente a través del cual se realizaron las justificaciones y aclaraciones a las diversas observaciones que quedaron asentadas en el Informe Preliminar de la cuenta pública 2022 (dos mil veintidós).

Por tal razón, esta unidad administrativa adjunta dos legajos en copias certificadas, ordenadas y legibles que contienen la documentación que se describe



CARF-2/4/32



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2024

a continuación: el primero de ellos contiene el programa ejecutivo de la obra denominada "Construcción de Red de Distribución de Agua Entubada, en la localidad de El Encino (consta de veinticuatro fojas) y el segundo de estos contiene el acuerdo de inicio de investigación del expediente MYN/DCyDA/UI/015/2023 (consta de dos fojas).

Adicionalmente, se adjunta el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares referente a la cuenta pública 2022 (la cual consta de dos ejemplares), así como sus respectivos anexos, para efecto de que la autoridad competente plasme su respectiva firma y, en la medida de lo posible, sea remitido el ejemplar que le corresponde a este H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
En las Oficinas Auxiliares del
H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit

Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa
Titular del Departamento de Auditoría Interna adscrito a la
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

C.c.p. L.C. Frida Patricia Rodríguez García, titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.

LHDG



DIRECCION: MARGARITA ALVARADO OZUNA #68, COL. CAMINERA, C.P 63196 TELÉFONO: 311-275-96-70



Vol. 0378 Analisis 9101
14-Feb-2024



Oficio: **MYN/DCyDA/DAI/001/2024**
Tepic, Nayarit a 19 de enero de 2024
Asunto: Respuesta en alcance a solicitud de información
Referente al oficio: DAGF"C2"/086/2023

Mtro. Carlos Emiliano Huerta Duran
Titular de la Dirección General de
Auditoría del Gasto Federalizado de la
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE:



A través del presente y, en atención a su oficio DAGF "C2"/086/2023, el cual fue recibido en las instalaciones de este Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit, el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, mediante el cual remitió a esta unidad administrativa las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares de la **Auditoría número 1312 con título Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**; esta autoridad tiene a bien, por resultar pertinente, enviar en alcance diversa documentación que no fue remitida inicialmente en el oficio **MYN/DCyDA/DAI/031/2023**; específicamente a través del cual se envió el programa ejecutivo de la obra denominada "Construcción de Red de Distribución de Agua Entubada, en la localidad de El Encino" y el acuerdo de inicio de investigación del expediente MYN/DCyDA/UI/015/2023.

Por tal razón, esta unidad administrativa adjunta un legajo en copias certificadas, ordenadas y legibles que contiene el acta de visita de inspección física



DIRECCION: MARGARITA ALVARADO OZUNA #68, COL. CAMINERA, C.P 63196 TELÉFONO: 311-275-96-70

CARF-3/4/12



LA YESCA
NAYARIT
H. XXXII AYUNTAMIENTO
2022-2021

de la obra denominada "Construcción de Red de Distribución de Agua Entubada, en la localidad de El Encino (consta de cinco fojas) y un disco certificado que contiene las fotografías georreferenciadas de la inspección física realizada a la aludida obra.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
En las Oficinas Auxiliares del
H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit

Arq. Luis Humberto Dorado Gamboa
Titular del Departamento de Auditoría Interna adscrito a la
Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

C.c.p. L.C. Frida Patricia Rodríguez García, titular de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo del H. XXXII Ayuntamiento de La Yesca, Nayarit. Para su conocimiento.
C.c.p. Minutario.

FPRG

x



DIRECCION: MARGARITA ALVARADO OZUNA #68, COL. CAMINERA, C.P 63196 TELÉFONO: 311-275-95-70

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

El Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la Dirección de Planeación y la Dirección de Obras Públicas del Municipio de La Yesca, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, párrafo primero

2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Nayarit artículos 12,13 y 14 y Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de La Yesca, Nayarit artículo 53.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.